INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 36/2012

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL H.C"

CONTRATO N° 233/2012

TECNOFAST S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 233/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOFAST S.A.-----

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..26.....días del mes de .....Julio.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOFAST S.A.** con RUC Nº 80013951-8, domiciliada en la Avenida Perón Nº 4.499 casi Santa Ana (Asunción – Paraguay), representada por el **Dr. Freddy Hernán ARAYA CASTRO**, con Cédula de Identidad Nº 2.137.287, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para el Servicio de Microbiología del Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitación
D. CONTRATISTA

tecnofast S.A.
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Stella Marina Quintana C.
Jefa de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Stella Marina Quintana C.
Jefa de Servicio Microbiología

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación N° 048-005/12 de fecha 19 de junio de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 00714/12 de fecha 28 de febrero de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por la suma de Gs. 1.453.048.520 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y tres millones cuarenta y ocho mil quinientos veinte), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0330/12 de fecha 28 de Febrero de 2.012. La presente contratación es plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 4.811.401.320 (Guaranies cuatro mil ochocientos once millones cuatrocientos un mil trescientos veinte)

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 36/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para el Servicio de Microbiología del Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 028-008/12 de fecha 03 de abril de 2012, dictadas por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 048-005/12 de fecha 19 de junio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa Oficina de Suministros Médicos
DGBS

tecnofast s.
CONTRATISTA: TECNOFAST S.A.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.090.661.200 (Guaraníes tres mil noventa millones seiscientos sesenta y un mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

TECNOFAST S.A.

Lote 1: Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana Automatizadas

1	10049	41116011-031	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	Unidad	Tarjeta	Biomerieux/ USA	11.460	22.920	50.501	578.741.460	1.157.482.920
2	10050	41116011-032	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	Unidad	Tarjeta	Biomerieux/ USA	11.460	22.920	50.501	578.741.460	1.157.482.920
3	10051	41116011-034	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA HONGOS	Unidad	Tarjeta	Biomerieux/ USA	360	720	50.501	18.180.360	36.360.720
4	10052	41116011-035	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA HONGOS	Unidad	Tarjeta	Biomerieux/ USA	360	720	50.501	18.180.360	36.360.720
5	10053	41116011-031	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA BACTERIAS GRAM POSITIVAS	Unidad	Tarjeta	Biomerieux/ USA	3.000	6.000	50.501	151.503.000	303.006.000
6	10054	41116011-033	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	Unidad	Tarjeta	Biomerieux/ USA	120	240	50.501	6.060.120	12.120.240
7	10055	41116011-036	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STAPHYLOCOCCUS SP.	Unidad	Tarjeta	Biomerieux/ USA	3.600	7.200	50.501	181.803.600	363.607.200
8	10056	41116011-037	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA ENTEROCOCCUS SP.	Unidad	Tarjeta	Biomerieux/ USA	240	480	50.501	12.120.240	24.240.480
											3.090.661.200

Monto Total Adjudicado: Guaranies Tres mil noventa millones seiscientos sesenta y un mil doscientos, IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAZO DE ENTREGA

El inicio del Servicio y la puesta del funcionamiento del equipo en el Hospital Central se realizarán a ocho (8) días de haberse firmado el contrato.

El plazo de entrega de los reactivos en el Servicio, será de 2 (dos) días hábiles a partir de que la contratista reciba la orden de entrega.

La provisión de reactivos e insumos se entregaran mensualmente según necesidad del Servicio.

REEMPLAZO DE LOS BIENES

En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso mas de sesenta (60) minutos.

Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de 24 horas, en el cual la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones por el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo. Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a una semana (7 días), salvo algún inconveniente por falta de repuesto en el país de origen del equipo; en este caso deberá comunicarse por escrito a las instancias correspondientes.

El Servicio no puede ser interrumpido por ningún motivo así como no puede ser modificado el tiempo de respuesta al paciente. En caso de falta de reactivo para alguna determinación adjudicada, la empresa debe reemplazarlo por otro del mismo método. Dicho reemplazo no debe ser por más de quince (15) días y por única vez.

Las Empresas adjudicadas proveedoras de equipos en comodato, serán responsables de la no interrupción del Servicio por causas inherentes a equipos, reactivos o insumos. Las muestras para análisis deberán ser procesadas en cada Laboratorio dentro de las 12 (doce) horas de su obtención.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las pruebas se realizarán en cada Laboratorio con el Equipo y los reactivos adjudicados, en presencia del responsable del área. Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.

LUGAR DE ENTREGA

Servicio de Microbiología IPS-HC.

Abog. FERNANDO SILVA FA... Presidente INSTITUTO DE PREVISION...
FREDDY ARAYA CASTR... Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Mariel Cristina Fernández Jefa Departamento de Laboratorio Central "Dra. Mariel Cristina Fernández" de Análisis Clínicos del I.P.S.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Stella Marina Quintana C... Jefa - Oficina de Suministros Médico DGBS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Rolando Araujo Ribas Departamento de Adquisiciones D.G.B.S.
Tecnofast Av. Mariscal López 4499 c/ Sta. Rosa - Teléfax (595-21... Asunción - Paraguay

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizará mensualmente por lo efectivamente entregado en el Servicio de Microbiología IPS – Hospital Central

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción de los Suministros, debidamente firmadas por Jefe del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos del H.C., Jefe de Servicio de Laboratorio, Fiscalizador de Comodato y el representante de la empresa adjudicada, con el V° B° del Director de Apoyo y Servicios H.C.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

-La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-

-La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

-La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia de no adeudar a la seguridad social.

-El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Presupuesto General de la Nación.-

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la

Abog. FERNANDO SILVAFA Presidente INSTITUTO DE PREVISION

FREDDY ARAYA CASTRO Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Mirta Gonzalez Quintana Jefa de Servicio de Microbiología Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Stella Maris Quintana Jefa - Oficina de Suministros Médicos DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Rolando Acuña Rodas Departamento de Licitaciones

tecnofast S.A. Avda. Perón 1498 c/Sta. Rosa - Lambaré (595-21) 312-9 tecnofast@tecnofast.com.py Asunción - Paraguay

Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso mas de sesenta (60) minutos.

Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de 24 (veinte y cuatro) horas, en el cual la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones por el

Abog. FERNANDO SILVA FACE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente
CONTRATISTA
Tecnofast S.A.
IMPORT
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Nº 36/12
Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para el Servicio de Microbiología del Laboratorio
Dra. Mª del Carmen Espinola
Jefa Servicio Laboratorio
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones

mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo. Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a una semana (7 días), salvo algún inconveniente por falta de repuesto en el país de origen del equipo; en este caso deberá comunicarse por escrito a las instancias correspondientes. El Servicio no puede ser interrumpido por ningún motivo así como no puede ser modificado el tiempo de respuesta al paciente. En caso de falta de reactivo para alguna determinación adjudicada, la empresa debe reemplazarlo por otro del mismo método. Dicho reemplazo no debe ser por más de quince (15) días y por única vez. Las Empresas adjudicadas proveedoras de equipos en comodato, serán responsables de la no interrupción del Servicio por causas inherentes a equipos, reactivos o insumos. Las muestras para análisis deberán ser procesadas en cada Laboratorio dentro de las doce horas de su obtención

El período de validez de la Garantía: 24 (veinte y cuatro) meses para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

12- INTERESES A PAGAR.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes Importados, estarán sujetos a Reajustes, siempre que hayan sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

FREDDY ARAYA CAST
Presidente

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Unidad Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Previsión Social.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte y seis (26) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

La validez de la Contratación así como los pagos siguientes al Ejercicio Fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ma. del Carmen Espinola

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

tecnofast s.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 31
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente
tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

POR LA CONTRATISTA

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Ma. del Carmen Espinola
Jefa Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rolando Acuña R.
Departamento de Licitaciones
DGBS

tecnofast s.a.

Equipos y Reactivos de Laboratorio
Equipamientos Hospitalarios e insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
Luis A. de Herrera y Constituciòn
Asunciòn

Fecha 12 de Julio de 2012.
Referencia Entrega de documentos Nota Nº 631/2012

De nuestra consideración
Sirvase encontrar adjunto los documentos solicitados:
Certificado de no encontrarse en quiebra
Certificado de Interdicciòn Judicial
Certificado de Cumplimiento Tributario
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
Le saluda atentamente a Ud.

FREDDY ARAYA CASTRO
PRESIDENTE

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 50818

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro.Ruc: 80013951 Nro.Constancia: 50.818

Razón Social: TECNOFAST SA

Actividad Principal: VENTA PRODUC. LABORATORIO

Fecha Inscripción: 28/09/1989 Cantidad Asegurados: 16

Nº Patronal(es):
0002-61-3549

Vencimiento
11/08/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite 11/07/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ MARTINEZ
Jefa Sect. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración y ... contribuyendo al bienestar de la población".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959.
Lomas Valentinas Nº 619
Villeta - Paraguay - Cel.: 0981.114991

Lote: 2277696, Cons.: 2

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708986066
FECHA 03/05/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013951	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	TECNOFAST SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/08/2012

NÚMERO DE CONTROL : 83E90814

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 059
Loma Valentina Nº 619
Villeta - Paraguay - Cel.: 0981.114997

42718001395183e90814

3990380

Fecha y hora Entrada: **10/07/2012 12:05:16**

N° Liquidación: **8943343C** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA TERESA RAMOS ROMAN**

Titular/Propietario : **TECNOFAST SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N°059
Lomas Valentinas N° 619
Villeta - Paraguay - Cel.: 0981.114991

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
RAMOS ROMAN	MARIA TERESA.-		959

Motivo de la Solicitud: LICITACION.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		CI.		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"TECNOFAST" SOCIEDAD ANONIMA. RUC. Nº 80013951-8

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Lomas Valentinas Nº 619
Villeta - Paraguay - Cel. 0981.114997

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Lomas Valentinas Nº 619
Villeta - Paraguay - Cel. 0981.114997

Firma y sello del Notario Público o Profesional

7990380

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 41 Fecha Entrada: Asunción, 10 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

TECNOFAST SOCIEDAD ANONIMA

Con Documento: RUC 80013951-8.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.—

Asunción, 12 de Julio de 2012

12/7/12

JORGE MARECOS
Operador

MA. FATIMA FERREIRA DE ACOSTA
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 950
Lomas Valentinas Nº 818
Villeta - Paraguay

3990344

Fecha y hora Entrada: **10/07/2012 12:01:33**

N° Liquidación: **8943397L** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA TERESA RAMOS ROMAN**

Titular/Propietario : **CAMILA ARAYA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

s_osorio_e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Loma Valentinas Nº 819
Villeta - Paraguay - Cel.: 0981.114991

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
RAMOS ROMAN	MARIA TERESA.-		959

Motivo de la Solicitud: LICITACION.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ARAYA CARVAJAL			
Nombres	CAMILA SUKARNO.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		CI.	4.595.700	PARAGUAY.-

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Nº 959 Lomas Valentinas - Villeta - Paraguay

MARIA TERESA RAMOS ROMAN NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Nº 959 Lomas Valentinas - Villeta - Paraguay - Cel.: 095 [illegible]

Firma y sello del Notario Público o Profesional

2990344

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 41 Fecha Entrada: Asunción, 10 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CAMILA SUKARNO ARAYA CARVAJAL

Con Documento: CEDULA NACIONAL 4595700.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 12 de Julio de 2012

12/7/12

JORGE MARECOS
Operador

Lic. FATIMA FERREIRA DE A...
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Lomas Valentinas Nº 619
Villeta - Paraguay Cel. 0981 114997

3990363

Fecha y hora Entrada: **10/07/2012 12:03:34**

N° Liquidación: **8947204C** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA TERESA RAMOS ROMAN**

Titular/Propietario : **MARCELO ARAYA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

s_osorio_e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Lomas Valentinas N° 619
Villeta - Paraguay - Cel.: 0981.114997

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

pacio
rese . o para
los Registros
Públicos

Marcar con X la
solicitud que
corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
RAMOS ROMAN	MARIA TERESA.-		959

Motivo de la Solicitud: LICITACION.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ARAYA CORTES			
Nombres	MARCELO IVAN.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.	3.666.838	PARAGUAY.-

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. 959
Lomas Valentinas Nº 249
Villeta - Paraguay

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. 959
Lomas Valentinas Nº 249
Villeta - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

3990363

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 41 Fecha Entrada: Asunción, 10 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARCELO IVAN ARAYA CORTES

Con Documento: CEDULA NACIONAL 3666838.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.—

Asunción, 12 de Julio de 2012

12/7/12

JORGE MARECOS
Operador

FATIMA FERREIRA DE ACOSTA
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Lomas Valentinas Nº 618
Villeta - Paraguay - Cel.: 0981.114997

3990370

cha y hora Entrada: **10/07/2012 12:04:17**

N° Liquidación: **8943327E** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA TERESA RAMOS ROMAN**

Titular/Propietario : **FREDDY ARAYA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

s_osorio_e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Lomas Valentinas Nº 619
Villeta - Paraguay Cel.: 0981.114997

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

...acio reserv... para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
RAMOS ROMAN	MARIA TERESA.-		959

Motivo de la Solicitud: LICITACION.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ARAYA CASTRO			
Nombres	FREDDY HERNAN.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	CI.	2.137.287	PARAGUAY.-	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Lomas Valentinas Nº 619
Villete - Paraguay - Tel.: 0981.114997

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Lomas Valentinas Nº 619
Villete - Paraguay - Tel.: 0981.114997

Firma y sello del Notario Público o Profesional

7990370

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 41 **Fecha Entrada: Asunción, 10 de Julio de 2012**

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2137287.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.—

Asunción, 12 de Julio de 2012

12/7/12

JORGE MARECOS
Operador

MA. FATIMA FERREIRA DE A...
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 959
Lomas Valentinas N° 619
Villeta - Paraguay Cel.: 0981.114997

3990356

Fecha y hora Entrada: **10/07/2012 12:02:53**

N° Liquidación: **8943463F** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA TERESA RAMOS ROMAN**

Titular/Propietario : **TECNOFAST SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA TERESA RAMOS ROMAN
s_osorio_e
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 959
Lomas Valentinas Nº 619
Villeta - Paraguay - Cel.: 0981 114991

Copia p/Registro Públicos

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac		
				Día	Mes	Año

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA TERESA RAMOS ROMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Nro. Nº 950
Villa Morra N° 619 - 0981 - 1 4931
Luque - Paraguay

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORME QUE A NOMBRE DE Tecnofast S.a
PERTENECE A
CONCORDATO ALGUNO, HASTA 10 JUL 2012
Asunción, ... de ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.